

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 24 may 2021

Nº Interno : 13595592

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62830

SANTIAGO, 05 de Mayo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero DE RUBEIS BECERRA, Jose Francisco que ingresó al país el 31 de Mayo de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR,  
b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DON DE RUBEIS BECERRA, Jose Francisco de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/EAB/CPF/CSS/DVG

[306] 05/05/2021

Distribución:

- Investigaciones.
- Extranjería.

